

## Respuesta observaciones PROCESO # 2018-070

Medellín, 1 de noviembre de 2018

Señores

Compañía Internacional de Integración S.A.

Proponente SPVA 2018-070

Referencia: Respuesta observaciones Solicitud Privada de Oferta 2018-070

En atención a las observaciones presentadas al proceso de referencia, la ESU se permite solicitar dar las siguientes respuestas:

 En la página 14 "Puesta a tierra" solicitan una resistividad menor a 10 Ohmios, sin embargo, en el anexo de especificaciones técnicas/ características equipos / sistema de puesta de tierra solicitan una resistividad menor de 25 ohmios. Por favor aclarar cuál es la resistividad que se debe tener en cuenta.

Respuesta: Se hace el ajuste del parámetro, en el anexo de especificaciones técnicas.

En el anexo técnico – Características de equipos, el nombre aparece Poste metálico con soporte
L sin embargo en la descripción "Tipo" aparece: Poste con soporte en T. Se solicita aclarar cuál
de los dos debe ser instalado.

Respuesta: Se hace el ajuste del parámetro, en el anexo de especificaciones técnicas.

 Se presenta la siguiente ambigüedad entre el pliego de condiciones pagina 15 y el anexo 6 especificaciones técnicas, donde en una los estudios definirán la conectividad y en el anexo se define como fibra óptica. Por favor definir si la conectividad se definirá con base en la ingeniería de detalle o si necesariamente es por fibra óptica.

Respuesta: El estudio con la ingeniería de detalle, será el que finalmente defina la conectividad apropiada para el sistema. Se prevé inicialmente, con el fin garantizar estabilidad y capacidad de transmisión, que los puntos con mayor número de cámaras, tendrán conectividad sobre fibra óptica.

 En el Anexo 6 especificaciones técnicas dice que el licenciamiento del sistema LPR se integra a la plataforma existente de video, sin embargo, en el pliego de condiciones aparece CAD que es



el sistema de recepción y despacho de casos. Por favor aclarar esto porque según el alcance de la solución se debería integrar al VMS existente.

Respuesta: La solución debe brindar las herramientas y las integraciones necesarias con los sistemas existentes, tales como: VMS, CAD, GIS y LPR, se deben tener desarrollos suficientemente abiertos, que permitan la integración con los sistemas actuales y faciliten a futuro, hacer los ajustes necesarios al momento que se tengan nuevas versiones de dichos sistemas.

 En la página 16, se solicita que el sistema se debe integrar a versiones futuras de VMS. Es imposible prever que cambios o alcances puede llegar a tener la plataforma de VMS existente y si cambian su código de programación. Por favor retirar este apartado.

Respuesta: La solución debe brindar las herramientas y las integraciones necesarias con los sistemas existentes, tales como: VMS, CAD, GIS y LPR, se deben tener desarrollos suficientemente abiertos, que permitan la integración con los sistemas actuales y faciliten a futuro, hacer los ajustes necesarios al momento que se tengan nuevas versiones de dichos sistemas.

 Se solicita aclarar el alcance del uso de aplicaciones o soluciones móviles, teniendo que en el anexo 2 formulario de precios y cantidades solo se solicita una única licencia sin hardware y en el pliego de condiciones solicita licencias hasta 20 dispositivos.

Respuesta: Se hace el ajuste, en el anexo de precios y cantidades.

 En el anexo 6. Especificaciones técnicas - Funcionalidades del sistema no se especifica que el sistema deberá permitir la integración con el sistema de información GIS, sin embargo, en el pliego de condiciones se solicita. Por favor aclarar si se requiere y cuál es el alcance de esta integración.

Respuesta: La solución debe brindar las herramientas y las integraciones necesarias con los sistemas existentes, tales como: VMS, CAD, GIS y LPR, se deben tener desarrollos suficientemente abiertos, que permitan la integración con los sistemas actuales y faciliten a futuro, hacer los ajustes necesarios al momento que se tengan nuevas versiones de dichos sistemas.

Del pliego de condiciones, pagina 17, solicitan que el sistema realice analítica sobre video grabado, esto solo es posible si el video almacenado cuenta con las mismas características del video en vivo en cuanto a resolución y FPS. Por favor aclarar si el video almacenado se grabará a la misma resolución del video en vivo debido a que el almacenamiento solicitado en estos pliegos está orientado al registro de eventos e imágenes fijas (foto).



Respuesta: Se debe brindar una solución que tenga incorporada la funcionalidad de analítica sobre video grabado, sin que se requiera la compra de nuevos módulos, realizar desarrollos o integraciones adicionales; para efectos operativos, el video sobre el que se requiera dicha funcionalidad será grabado con los parámetros (resolución, FPS, etc.) que demande la solución. La solución ofertada debe garantizar el almacenamiento de todos los registros de captura que haga el sistema, en la totalidad de cámaras por un término de seis (6) meses; sin embargo, si se define grabar el video de contexto de la solución, la Secretaria de Seguridad y Convivencia destinará el almacenamiento para ello.

 En el pliego de condiciones pagina 19, solicitan que la cobertura sea mínima de dos carriles, sin embargo, Medellín cuenta con calle de un solo carril por lo tanto se solicita que esta sea ampliada para cobertura de uno o dos carriles según el lugar de instalación, aplica también para cantidad de cámaras por punto donde se enuncia que el reconocimiento de placas es para dos carriles vehiculares.

Respuesta: Sin importar si la vía es de uno o dos carriles, las cámaras y la solución ofertada deben tener la capacidad de cubrir dos (2) carriles.

 En el Anexo 6 - Especificaciones Técnicas solicitan que, para la base de datos, se tendrá soporte mínimo para base de datos 1PB pero en el mismo apartado dicen que es necesario para el almacenar seis (6) meses el volumen de datos generado, esto deja abierto a que se puedan ofertar las dos opciones. Se solicita aclarar si se debe cotizar el almacenamiento según lo que

calcule cada fabricante para grabar los 6 meses el volumen de datos generados o si se necesita el storage de datos 1PB descrito en este documento.

Respuesta: Este punto hace referencia a la capacidad de almacenamiento, para todos los registros de captura en todas las cámaras del sistema por un término de seis (6) meses. En cuanto a la licencia de la base de datos, esta deberá permitir bases de datos como mínimo de 1PB y un tamaño máximo del grupo de buffers por instancia de 128GB.

Atentamente,

**JUAN DAVID PEREZ MADRID** 

Líder de programa Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad (Dcto Original con firma)



